

Diligencia de aprobación = Se conformidad con lo prevenido en el artº 42 del Reglamento de Población y Terminos municipales, queda aprobado el presente Padrón de Habitantes correspondiente al año 1930 del municipio de Alcantarilla, y estampado en todas sus hojas el sello de esta Jefatura.

Murcia 7 Abril de 1931
El Jefe provincial de Estadística,

[Firma]

Francisco Antonio Rodríguez Leciano, Secretario del Ayuntamiento de Alcantarilla

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 34 del Reglamento de Población y Terminos municipales, el presente Padrón ha estado expuesto, durante quince días en esta Secretaría de ayuntamiento, no habiéndose presentado reclamaciones alguna.

Y para que conste y sirva para su aprobación definitiva, la Sección Provincial de Estadística expide la presente, visada por el Sr. Alcalde en Alcantarilla a doce de Junio de mil novecientos treinta y uno.

P.º D.º

El Alcalde

[Firma]

[Firma]

Apr. 1931

